

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO, Riohacha, Agosto trece (13) de dos mil veintiuno (2021). En la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora juez, informándole que se recibió el memorial anterior, donde solicitan nombrar nuevo Curador Ad-Litem de los Herederos Indeterminados.

EL SECRETARIO,

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – LA GUAJIRA.

Riohacha, Agosto trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

REF: RAD. 44-001-31-10-001-2018-00192-00. PROCESO DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, PRESENTADO POR LA SEÑORA NAZLY ESTHER MERCADO OJEDA, CONTRA LOS SEÑORES JUAN SILVERA, GLADYS PINTO, ELSA AREVALO MEJIA Y DEMAS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE WILMER SILVERA PINTO (Q.EP.D.).

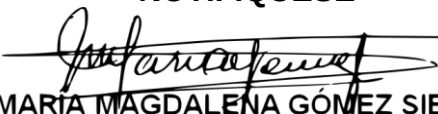
Vista la nota secretarial que antecede, esta agencia judicial dispone:

Desígnese curador Ad - Litem de los Herederos Indeterminados del causante WILMER SILVERA PINTO (Q.EP.D.), al doctor JAIME ARTURO MUÑOZ FUENTES, de conformidad con el artículo 47 numeral 7º del C. G. del P; quien desempeñara el cargo en forma gratuita.

Este nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado este actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio lo cual debe acreditarse.

El designado una vez comunicado debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, previa compulsación de copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

